



ORDENANZA Nº 910/015.-

VISTO:

La Nota registrada bajo Expediente Nº 2862/015, de fecha 13 de Febrero del 2015, dirigida a este Cuerpo Legislativo, por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante dicho Expediente el Departamento Ejecutivo Municipal, solicita Autorización para realizar un Pase de Fondos, de la Cuenta Corriente Nº 109320/24 a la Cuenta Corriente Nº 109320/11, por la Suma de Pesos CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) y de la Cuenta Corriente Nº 109320/18 a la Cuenta Corriente Nº 109320/11, por la Suma de Pesos OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), para ser destinados al Pago de los adelantos de los Artistas que actuaran en la VI Fiesta Nacional del Pehuén, cuyos contratos proveen un anticipo para asegurar la actuación y los fondos gestionados no han sido recibidos hasta la fecha;

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto Dictamina mediante Ordenanza Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal realizar el pase de Fondos solicitados mediante Nota registrada Nº 2862/015 en su Artículo Primero y en el Artículo Segundo deberá informar la restitución de los fondos a las Cuentas Originales;

Que, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 18 de Marzo del Año 2015, Resuelve: Autorizar el Pase de Fondos solicitado por el Departamento Ejecutivo mediante Expediente Nº 2862/015, de fecha 13/02/2015;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar un Pase de Fondos, de la Cuenta Corriente Nº 109320/24 a la Cuenta Corriente Nº 109320/11, por la Suma de Pesos CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) y de la Cuenta Corriente Nº 109320/18 a la Cuenta Corriente Nº 109320/11, por la Suma de Pesos OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), para ser destinados al Pago de los adelantos de los Artistas que actuaran en la VI Fiesta Nacional del Pehuén.-

ARTICULO 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá informar la restitución de los fondos a las Cuentas Originales.-

ARTICULO 3º: La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por el Señor Secretario Suplente del Cuerpo.-

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 5º: COMUNIQUESE.CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2015. SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 1901/015.-